



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
D A E M

DECRETO ALCALDICO N° : 06/91-

REF.: Autoriza circulación de vehículos Municipales detallados a continuación.

TREHUACO,
17 NOV 2022

VISTOS

1. La necesidad de disponer vehículos para trabajos y actividades que se señalan más abajo.
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posterioras.
3. Decreto Alcaldicio N° 422 de fecha 27 de septiembre de 2021 y N° 553 del 07 de diciembre de 2021. que delega facultades para firmar "Por Orden del Alcalde" en la Administradora Municipal
4. Actividad de Autocuidado del personal de Sala Cuna y Jardín Infantil Semillita de la Comuna de Trehuaco enmarcado dentro del marco de celebración de la semana de la Educación Parvularia.
5. El gasto en combustible será de cargo de los solicitantes, y el conductor será funcionario municipal que cumple con dichas funciones y cuenta con Licencia de Conducir para estos efectos

D E C R E T O

1. Autorícese la circulación de Vehículos del DAEM que a continuación se describe:

SABADO 26 DE NOVIEMBRE DE 2022	BUS ESCOLAR MITSUBISHI FUSO PLACA PATENTE RSYY 68 CONDUCTOR DANIEL ZAPATA AGURTO, C.I. N° [REDACTED] 8. GRADO 16 EUM	Traslado de Parvularias y Asistentes de Sala Cuna y Jardin Infantil semillitas de la Comuna de Trehuaco a la Comuna de Pelluhue y viceversa
--------------------------------	--	---

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCY PATRICIA CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VLP/LCR/NTR/CMD/cmd

DISTRIBUCIÓN: ARCHIVO ALCALDÍA (1), INTERESADOS (3), OFICINA TRANSPARENCIA (1) ARCHIVO DAEM

